



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0326 -2022-MPLC/A

Quillabamba, 24 de mayo del 2022.

VISTOS:

El Informe N°0142-2022-MPLC-GM/OPP-UP-ELVV, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N°555-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000361-2022/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N°2533 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo del 2019, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, establece en su numeral 6.2) respecto a la Elaboración y Aprobación del POI, a través del cuadro N° 10 Estructura del POI Multianual 2023 – 2025, de esta entidad edil;

Que, la mencionada Guía, en su numeral 6.2) Elaboración y Aprobación del POI, precisa que el POI Multianual de la Entidad debe registrar la priorización de cada actividad operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el Plan Estratégico Institucional - PEI. Así mismo, indica que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de Presupuesto de la Entidad, en consecuencia, el Titular de la Entidad aprueba el POI Multianual, y a través del aplicativo CEPLAN V.01. El Titular dispone su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual es un Instrumento de Gestión Institucional que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, por las Municipalidades Provinciales, cuyo contenido principal son las actividades operativas de inversión, para un periodo de 01 año en particular;

Que, mediante Informe N° 042-2022-MPLC-GM/OPP-UP-ELVV, de fecha 13/05/2022, el Econ. Eddie Leoncio Villena Villasante - Jefe de la Unidad de Planeamiento, en atención al Informe N°026-2022-MPLC-GM/OPP-UP-MAAR, emitido por el Especialista en Planeamiento, quien invocando la base legal, análisis, descriptivo, determinación de metas, entre otros; resalta que: "el Plan Operativo Institucional - POI se elaboró de manera participativa; **recomendando se de pase al informe de pertinencia e informe legal**, para proseguir con el procedimiento respectivo, ya que cumple con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Informe N° 555-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 13/05/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los informes precedentes, eleva **para su aprobación** la "Programación Multianual del Plan Operativo Institucional POI 2023 – 2025, de la Municipalidad Provincial de La Convención", que comprende a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0326-2022-MPLC/A

Que, mediante Informe Legal N° 000361-2022/O.A.J.-MPLC, de fecha 18/05/2022, el Abog. Ricardo Enrique Caballero Ávila – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y opina que, es **Procedente Aprobar, la "Programación Multianual del Plan Operativo Institucional POI 2023 – 2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención"**;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Programación Multianual del Plan Operativo Institucional POI 2023 – 2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento la ejecución y cumplimiento de lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
ALCALDIA
G.M.
DPP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447